

Consejo Académico

ACUERDO No. 05 de 2018
(Acta 13 del 8 de agosto de 2018)

POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL FOMENTO DE LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN LA FUSBC

1.2 – 3.1

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Universitaria Seminario Bíblico de Colombia fue aprobada desde el 7 de diciembre de 2000, mediante resolución 3298 emanada del Ministerio de Educación Nacional,

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Estatuto General, el Consejo Académico es el órgano de dirección en la parte académica de la institución,

Que le corresponde al Consejo Académico decidir sobre todo lo concerniente al desarrollo académico de la institución, especialmente lo relacionado con programas académicos, de investigación, de extensión y de bienestar universitario,

La Fundación Universitaria Seminario Bíblico de Colombia - FUSBC como Institución de Educación Superior, declara su especial interés y compromiso con fomentar la permanencia y la graduación de sus estudiantes, por lo que establece la Política que guiará los planes y estrategias tendientes al cumplimiento de la misma.

Que el Consejo Académico en reunión ordinaria del 8 de agosto de 2018 decidió aprobar la Política Institucional para el Fomento de la Permanencia y Graduación Estudiantil en la FUSBC.

Acuerda:

Artículo 1º. Aprobar la Política Institucional para el Fomento de la Permanencia y Graduación Estudiantil en la Fundación Universitaria Seminario Bíblico de Colombia la cual se encuentra contenida en el siguiente acuerdo:

Artículo 2º. El objetivo general de esta Política es generar estrategias que contribuyan a la permanencia y graduación de los estudiantes en la FUSBC.

Artículo 3º. Son objetivos específicos:

1. Procurar que los estudiantes que ingresen y demuestren la vocación y las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas y demás



requisitos estipulados en los reglamentos, puedan culminar sus estudios y graduarse.

2. Brindar oportunidad de ingreso a la población vulnerable privilegiando la vocación sobre las competencias académicas, creando mecanismos de acceso y permanencia a la formación universitaria que suplan dichas deficiencias.
3. Facilitar el desarrollo de competencias de adaptación y competencias académicas propias del programa propendiendo por la permanencia y graduación.
4. Fortalecer a los estudiantes en su preparación profesional con alta calidad académica y de manera integral, con el fin de lograr la permanencia hasta la culminación exitosa de sus programas de estudio.
5. Lograr la participación en proceso educativo de los actores (directivos, docentes, administrativos, estudiantes, familias de los estudiantes, egresados y comunidad eclesial) para que aporten de manera conjunta en la promoción y gestión integral de la permanencia y la graduación estudiantil.
6. Concientizar al estudiante tanto de su participación activa y responsable tanto en su proceso de aprendizaje como en el de sus compañeros.
7. Fortalecer una cultura de la permanencia y la graduación estudiantil en el marco de la calidad académica, la educación inclusiva, la diversidad y la interculturalidad, y todos los demás factores que contribuyen a formar profesionales que respondan a los desafíos de la iglesia y la sociedad con la proclamación y el ejercicio vocacional de un evangelio integral.
8. Detectar los factores de riesgo que puedan incidir en la deserción de los estudiantes de la FUSBC e intervenirlos oportunamente.
9. Fortalecer aquellos factores que contribuyen a la permanencia de los estudiantes FUSBC.

Artículo 4º. Basados en los anteriores objetivos de fomentar la permanencia y graduación de los estudiantes de la FUSBC, se establece las siguientes políticas de permanencia:

1. Compromiso institucional con la permanencia y graduación de sus estudiantes priorizando la vocación.
2. Trabajo colaborativo con todos los participantes del proceso educativo para la permanencia y graduación de los estudiantes de la FUSBC
3. Fomento a la participación de las familias en los proyectos de permanencia estudiantil.
4. Apoyo académico, espiritual y psicológico para una graduación oportuna.
5. Cultura de la información y análisis de los resultados.
6. Gestión de recursos para la permanencia.
7. Cultura de la permanencia y la graduación estudiantil en el marco de la calidad académica.

Artículo 5º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



Seminario Bíblico de Colombia
Fundación Universitaria
1944

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín a los ocho (8) días del mes de agosto de 2018.

ORIGINAL FIRMADO

ELIZABETH SENDEK PABA
Rectora

CAROLINA OCAMPO AGUDELO
Secretaria General